



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 179/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 14 de mayo de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en relación con el contenido y alcance del Oficio N° OF77470/2026, de la Contraloría Regional de Tarapacá, en orden a efectuar una presentación institucional ante dicho órgano, gestionada por todos los señores consejeros regionales, y sociabilizar el borrador del oficio ya preparado, a fin de recibir observaciones y aportes para robustecer la consulta institucional antes de su ingreso definitivo.

En el contexto del análisis anterior, se dejó constancia de la necesidad de reforzar el tratamiento periódico de materias vinculadas a declaración de patrimonio e intereses, Ley del Lobby, informes de cometido y demás obligaciones formales que recaen sobre los consejeros regionales.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; y Pablo Espinoza Caqueo.

Se deja constancia de la abstención del Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 14 de mayo de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ